

# Bases legales del sorteo

## “Becas para Futuros Programadores”

### Condiciones del sorteo

Se informa a los participantes en el presente sorteo que sus datos de carácter personal recogidos con motivo del mismo quedarán grabados en un fichero automatizado propiedad de Asociación de Futuros Programadores con domicilio social en C/Aragó 261, 4-2 08007, Barcelona y NIF: G56239304. Podrán ejercer sus derechos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@codinggiants.com](mailto:info@codinggiants.com). Los participantes tendrán que aceptar las condiciones de tratamiento de datos de forma expresa para poder ser considerados como participantes dentro del sorteo.

Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando el partner y proveedor del premio, Coding Giants España.

### Bases de participación

#### 1. Empresa organizadora

Asociación de Futuros Programadores, con domicilio en C/Aragó 261, 4-2 08007, Barcelona y NIF: G56239304.

#### 2. Objeto

Sorteo de:

5 becas para cursos de programación anual para niños de 6 a 18 años. Se otorgarán 5 becas por cada colegio de España que cuente con un mínimo de 35 alumnos inscritos en el sorteo.

### Ámbito del sorteo

La participación en este sorteo es totalmente gratuita y se realizará mediante un sorteo automático contratado a Easypromos.

Podrán participar las personas que residan en España (Península, Islas Baleares e islas Canarias, Ceuta y Melilla).

#### 4. Fecha de inicio y fecha de finalización

El sorteo se iniciará el día 09 de septiembre de 2024 a las 09:00 h y finalizará el día 30 de septiembre de 2024 a las 00:00 h.

#### 5. Requisitos de participación

Podrán participar aquellas personas que residan en España, que sean mayores de edad o tengan autorización de sus padres y/o tutores.

## **6. Operativa**

A partir del primer día del sorteo y hasta el último día incluido, los participantes podrán inscribirse en el formulario de inscripción incluido en la página web <https://asociacionfp.es/>.

## **7. Elección de los ganadores**

El ganador será escogido mediante un sorteo aleatorio, subcontratado a la herramienta Easypromos, y se anunciará el día 3 de octubre de 2024.

## **8. Premio**

Se otorgarán 3 premios por cada escuela que cuente con un mínimo de 35 alumnos inscritos en el sorteo. Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 beca del 100% para un curso de programación anual a elegir en la escuela Coding Giants España.
- 4 becas del 20% para un curso anual a elegir.

## **9. Finalización del concurso y confirmación**

El concurso finalizará el día 30 de septiembre de 2024 a las 00:00 h y se comunicarán los ganadores mediante el correo electrónico o el teléfono que se hayan facilitado.

Los ganadores/as tendrán que confirmar la recepción de la comunicación en máximo 1 semana. Si no se obtiene respuesta, será ganador/a el primer suplente que haya escogido de forma aleatoria la herramienta Easypromos. Si este suplente no confirma la recepción de la comunicación en máximo 1 semana, se pasará al segundo suplente, y así sucesivamente, hasta llegar al 10.º suplente escogido. En caso de llegar al límite de suplentes, se volverá a realizar el sorteo.

## **10. Entrega**

El premio es un curso online, por lo que no existirá entrega física del mismo.

## **11. Descalificaciones y penalizaciones**

El incumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para participar en el sorteo se considerará como una participación nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo el derecho sobre los premios otorgados.

## **12. Exoneración de responsabilidad**

La Asociación de Futuros Programadores no se responsabiliza del uso que haga el premiado del producto con el cual haya sido agraciado.

La promotora del sorteo no asumirá ningún tipo de responsabilidad en la consecución del concurso por casos fortuitos o de fuerza mayor.

## **13. Tratamiento de datos de carácter personal – política de privacidad de la promoción**

### 13.1 Responsables del tratamiento de sus datos:

En el contexto del presente concurso, existen 2 responsables de tratamiento de sus datos: La Asociación de Futuros Programadores con NIF: G56239304 y Coding Giants S.L.U. con NIF B67556639.

### 13.2 Finalidad del tratamiento y base legal del mismo:

1. Proporcionar el acceso a la promoción y la gestión.
2. Cumplimiento de las obligaciones y servicios de la promoción, tal como se cita en las bases de la promoción.
3. Gestión y ejecución de las obligaciones y responsabilidades legales derivadas del contenido de la promoción, según detalle de las bases de la promoción.
4. Cumplimiento de los requerimientos legales que aplican al promotor por la confección del presente sorteo.
5. Comunicación de cursos e información relacionados con la programación.
6. La base de legitimación para el tratamiento de sus datos personales, para cada una de las finalidades señaladas anteriormente, de la Asociación de Futuros Programadores y Coding Giants España.

### 13.3 Destinatarios de los datos

Los datos únicamente serán cedidos a la Agencia Tributaria con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales; y al proveedor Easypromos, para la ejecución del sorteo.

### 13.4 Plazos de conservación de sus datos personales:

Los datos tendrán un límite de tratamiento en la duración de la promoción. Únicamente los datos facilitados con el objetivo de recibir información de nuestros productos y servicios se conservarán hasta que el mismo usuario manifieste que no desea recibir más boletines promocionales o ejerza sus derechos de usuarios.

En cualquier caso, se conservarán los datos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales.

### 13.5 Derechos de los interesados:

Los usuarios podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, como también retirar su consentimiento, a los correos electrónicos [info@asociacionfp.es](mailto:info@asociacionfp.es) e [info@codinggiants.es](mailto:info@codinggiants.es) . También tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos – AEPD- [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **14. Condiciones**

La validez de participación de cada escuela queda condicionada a que se registren al sorteo un mínimo de 35 alumnos de la misma.

## **15. Cambios**

La Asociación de Futuros Programadores se reserva el derecho a cambiar las condiciones de la promoción.

#### **15. Aceptación de las bases**

La Asociación de Futuros Programadores se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

#### **16. Legislación aplicable y jurisdicción**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.